



SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, la presente solicitud. Sírvase proveer, **04 de junio de 2021**

HERMES EMILIO REYES PADILLA.

Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2016-00033-00.
Sevilla Valle, junio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Verbal – Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial.

Demandante: Claudia Lia Osorio Vargas.

Demandado: Herederos de Educardo Correa Novoa.

Con el fin de continuar con el trámite procesal, se programa fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 373 del CGP.

Por otro lado, teniendo en cuenta el escrito allegado por la señora Ana Uobaldina Ortega de Correa en calidad de Litisconsorte Necesario, se le escuchará dentro de la audiencia virtual programada y se le advierte que deberá acudir a la misma representada por un abogado.

Por lo anterior el *Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle*,

RESUELVE:

1° SEÑALAR para el día **viernes dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**, para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento contemplada en el Artículo 373 del CGP dentro del proceso en mención; dicha audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams y el correspondiente link será remitido a los correos aportados por ustedes previo a la audiencia.

2° ESCUCHAR a la señora Ana Uobaldina Ortega de Correa en calidad de Litisconsorte Necesario dentro de la audiencia virtual programada.

3° REQUERIR a la señora Ana Uobaldina Ortega de Correa para que acuda a la audiencia fijada, representada por un abogado, con el fin de ejercer su derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEI PRADO ALZATE

Juez.



**JUZGADO PROMISCO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.**

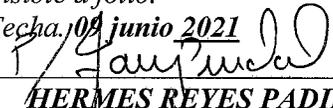
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICA**

Estado N° 059

Providencia de Fecha. 08 junio 2021

Visible a folio.

Fecha. 08 junio 2021


HERMES REYES PADILLA

Secretario.

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 4:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 08 junio 2021, notificada en Estado N°059, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES REYES PADILLA
Secretario.